

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato –Caldas, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	:	AUTO INT. 0033-2022
CLASE DE PROCESO	:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO PROCESO	:	17442-40-89-001-2021-00138-00
DEMANDANTE	:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADO	:	CESAR ORLANDO PARRA AYALA

Atendiendo al mensaje de datos remitido por el perito **JAIME GUTIERREZ AGUIRRE**, identificado con la C.C. 10.265.760 y registro AVAL-10265760, escrito en el cual informa que no puede aceptar la designación como auxiliar de la justicia –perito evaluador-, por cuanto se encuentra laborando en el Departamento de la Guajira. Este juzgador, de conformidad al control de legalidad dispuesto en el artículo 132 del Código General del Proceso, dentro del trámite de la referencia, adopta las medidas de saneamiento correspondientes, y, en consecuencia, acepta la excusa presentada por el perito designado por el despacho, y **ORDENA** relevar de manera inmediata al señor **GUTIERREZ AGUIRRE**, identificada con cédula de ciudadanía No10.265.760 y registro AVAL-10265760, del cargo de perito evaluador en el presente caso.

En consecuencia, **ORDENA** designar como nuevo perito a la señora **SANDRA MOGOLLON VALLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 30.322.483, quien se encuentra inscrito en el REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES en estado ACTIVO, y posee el número de evaluador AVAL-30322483, para lo< cual se deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 5º numeral 4º de la Ley 1274 de 2009.

Nombramiento que obedece a que una vez verificada la lista de auxiliares de la justicia en el Departamento de Caldas, vigente para el periodo 2021-2023, se evidencia que no se incluyó perito en la especialidad para el asunto a estudio, por lo que se acude a un perito inscrito en el REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES quien cumple con la categoría especial requerida.

Por secretaría librese los correspondientes oficios de notificación a los peritos.

Se informó al Despacho que el correo electrónico para notificaciones de la señora **SANDRA MOGOLLON VALLEJO** es: avaluossmogollon@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO -
CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No. 013**

Fecha: febrero 02 de 2022

VALENTINA BEDOYA SALAZAR

Secretaria

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de80c2ee923305bbec5f25a754454fd92dffe30e349ecabc34dee59de7447860**

Documento generado en 01/02/2022 02:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>